


| | | |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | | VERSION: 2 |
| | ADICION DE CONTRATO | FECHA: |
| | | PAGINA1 de 4 |

**ADICION Y MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL
No: 049 DE 2021**

PROCESO No: SA21- 049

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN SINDICAL GREMIAL DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO ASGOC


OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LAE.S.EH.U.E.M.

VALOR INICIAL: \$1.229.904.816

VALOR ADICIONAL 1: \$614.952.408


ADICION EN PLAZO 1: DOS (2) MESES –HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CARLOS JAVIER MALDONADO FUENTES**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.090.386.304 expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de **ASOCIACION SINDICAL GREMIAL DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO "ASGOC"** NIT 900.627.467-2, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición al Contrato Colectivo Sindical No. 049 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 049 de 2021, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M.**, por valor de \$1.229.904.816. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2021, con plazo hasta el 30 de abril de 2021. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios, toda vez que de acuerdo al comportamiento económico del contrato está próximo a agotarse los recursos y tiene fecha de terminación abril 30 del cursante, razón por la cual se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios en términos de oportunidad, calidad e integralidad; por tal motivo, se hace necesario ampliar por dos (02) meses el plazo de la ejecución y adicionar el valor contratado. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de*

| | | |
|--|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | | VERSION: 2 |
| | ADICION DE CONTRATO | FECHA: |
| | | PAGINA2 de 4 |

adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato Colectivo Sindical No. 049 de 2021, en **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$614.952.408) M/CTE** y por el término de **DOS (2) MESES** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA**. Modificar la cláusula Tercera literal c) Obligaciones Especiales del Contrato Colectivo Sindical No. 049 de 2021, Así:

1. **Adicionar Dos (2) SERVICIOS DE AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (Camillero).**
2. **Adicionar Cuatro (4) SERVICIOS DE TECNICO ADMINISTRATIVO (Archivo y Estadística).**
3. **Adicionar Un (1) SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Archivo y Estadística); con las siguientes actividades específicas:**
 1. Apoyar a la coordinación en el manejo administrativo del recurso humano y de los procedimientos internos del área.
 2. Apoyar a la coordinación del área en la presentación y proyección de propuestas de mejoramiento encaminadas al cumplimiento de requisitos mínimos de habilitación y acreditación.
 3. Apoyar a la coordinación en el manejo de indicadores, seguimiento, evaluación y control de las oportunidades de mejora priorizadas por acreditación.
 4. Verificar la codificación de los diagnósticos en el Registro de egreso del sistema de información DGH, confrontando con los diagnósticos registrados en la epicrisis y en los registros de la historia clínica digital. Si se presentan inconsistencias se actualizan los códigos de diagnóstico respectivo y se ingresan otros datos faltantes del registro de egreso.
 5. Inactivar el estado de paciente en el módulo de admisiones del sistema DGH, de los pacientes fallecidos en casa, verificando su fecha de fallecimiento y lugar según registro del Módulo RUAF.
 6. Realizar la unificación de los registros clínicos del paciente por medio del sistema DGH, cuando el paciente tienen varios números de identificación se verifica tanto en DGH y en los diferentes sitios Web (Adres, sisben, régimen), para determinar el número actual de identificación del paciente y se registra en un archivo de control los respectivos traslados de información realizados.
 7. Verificar y digitar el reporte mensual de censo cama disponible de acuerdo a la información suministrada por cada servicio de hospitalización para hacer el reporte estadístico de las camas inhabilitadas para el Boletín estadístico.
 8. Informar mensualmente a Facturación de las inconsistencias encontradas en los registros de egresos hospitalarios en el sistema DGH.
 9. Informar mensualmente al Médico Auditor de Calidad, las inconsistencias encontradas en los registros clínicos registrados en el Sistema DGH.
 10. Solicitar diariamente al servicio de Facturación el documento actual del paciente ingresado como población extranjera para realizar la respectiva unificación de los registros en el sistema DGH ya que están con diferentes documentos.
 11. Unificar los datos de historias clínicas en el Sistema DGH, y cuando sea necesario se debe crear y actualizar en el módulo de admisiones los datos de los pacientes como: fecha de nacimiento, nombres y apellidos completos, tipo de documento, edad del paciente, información de afiliación, dirección y teléfono.
 12. Verificar en el Sistema DGH las historias clínicas correspondientes al inventario natural, para detectar si hay atenciones ambulatorias de urgencias y/o duplicidad de historias clínicas por otros números de identificación.
 13. Verificar en otros sistemas de información si las historias clínicas correspondientes al inventario natural, corresponden a fallecidos o tienen otro número de identificación.
 14. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

| | | |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | | VERSION: 2 |
| | ADICION DE CONTRATO | FECHA: |
| | | PAGINA3 de 4 |

Perfil requerido para el SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Archivo y Estadística).

Profesional en áreas del conocimiento en ciencias: administrativas, económicas, jurídicas o industriales, en el núcleo básico de: administración de empresas, contaduría pública, derecho, ingeniería industrial y demás profesiones administrativas, económicas e industriales.


Con especialización en áreas afines.

Experiencia profesional o relacionada en actividades propias o afines.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del Contrato Colectivo Sindical No. 049 de 2021, en la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$614.952.408) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$1.229.904.816)**, y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.844.857.224) M/CTE**, adición que corresponde a las siguientes especificaciones y valores:

| PROCESO | COSTO POR PROCESO | SERVICIOS A CONTRATAR | TOTAL |
|---|-------------------|-----------------------|--------------------|
| SERVICIO DE AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (COSTURA) | 1.953.288 | 4 | 7.813.152 |
| SERVICIO DE AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (LAVANDERIA) | 2.167.454 | 7 | 15.172.178 |
| SERVICIO DE AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS) | 2.167.454 | 40 | 86.698.160 |
| SERVICIO DE AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO) | 2.295.986 | 43 | 98.727.398 |
| SERVICIO DE AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO) | 2.295.986 | 4 | 9.183.944 |
| SERVICIO DE AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO) - COVID | 2.295.986 | 17 | 39.031.762 |
| SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Epidemiología - Archivo y Estadística) | 4.689.534 | 1 | 4.689.534 |
| SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Archivo y Estadística) | 4.689.534 | 1 | 4.689.534 |
| SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO ESTADISTICA) | 3.848.859 | 1 | 3.848.859 |
| SERVICIO DE TECNICO ADMINISTRATIVO (ARCHIVO Y ESTADÍSTICA) | 2.733.357 | 7 | 19.133.499 |
| SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Estadística) | 1.756.550 | 18 | 31.617.900 |
| TOTAL MENSUAL | | 143 | 320.605.920 |
| COSTO TOTAL ADICION (1,92 MESES) | | | 614.952.408 |

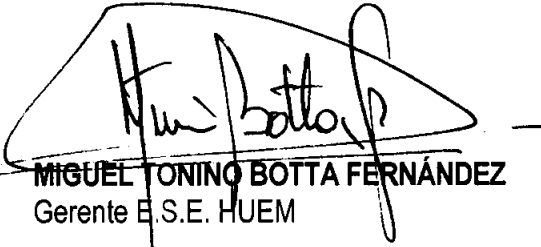
CLAUSULA TERCERA: Adiciónese el contrato Colectivo Sindical No. 049 de 2021, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más; para una duración total del contrato de seis (6) meses, cómputo que se extiende hasta el 30 de junio de 2021. **CLAUSULA CUARTA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato Colectivo Sindical No. 049 de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101, Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 784 del 29/04/2021. **CLAUSULA**

| | | |
|--|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | ADICION DE CONTRATO | VERSION: 2 |
| | | FECHA: |
| | | PAGINA4 de 4 |

QUINTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato Colectivo Sindical No. 049 de 2021. **CLAUSULA SEXTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 049 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **30 ABR. 2021**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM



CARLOS JAVIER MALDONADO FUENTES
R/L SINDICATO ASGOC

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jare Leandro Ugarte Mora, Abogado Actisalud GABYS